

Santiago, 04 de noviembre de 2025.

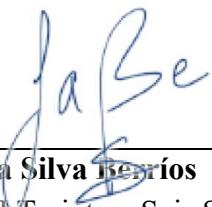
Sr.
Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Ref.: Reitera solicitud valor mínimo de la razón de cortocircuito (SCR) de instalaciones del SEN en su punto de conexión.

De mi consideración:

A través de la presente comunicación, **Solar TI Treinta y Seis SpA** (la “Sociedad”), Rol Único Tributario N°77.287.991-1, en complemento a nuestra correspondencia enviada en mayo del presente año venimos a compartir la información solicitada en la correspondencia DE 02631- 25 en el documento adjunto “Resumen Don Simon”.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Fabiola Silva Seríos
p.p. Solar TI Treinta y Seis SpA
Apoderado